

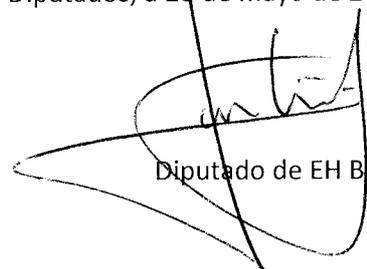
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu Garcia, diputado de EH BILDU, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

En relación con la situación de los solicitantes de asilo de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla:

- 1.- ¿Por qué razón se incorpora en el documento de solicitante de protección internacional ("*tarjeta roja*") una mención que establece "*válido solo en Ceuta*" o "*válido solo en Melilla*"?
- 2.- ¿Es consciente el Gobierno de que existen más de 18 resoluciones judiciales dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía y Madrid (en listado anexo) que reconocen el derecho del solicitante de asilo a circular por territorio nacional mientras su solicitud de protección internacional no ha sido resuelta? ¿Y que, por lo tanto, declaran la ilegalidad de esta práctica habitual del Gobierno consistente en impedir el traslado de Ceuta y Melilla a territorio peninsular?
- 3.- ¿Tiene intención el Gobierno de acatar el criterio reiterado de los Tribunales y eliminar la mención "*válido solo en Ceuta*" o "*válido solo en Melilla*" incluida en los documentos de los solicitantes de protección internacional expedidos en las respectivas ciudades autónomas?
- 4.- ¿Cuántas peticiones ha recibido la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de demandantes de asilo que se encuentran en Ceuta o Melilla para trasladarse a la Península desde la primera sentencia del año 2010? ¿Cuántas de estas peticiones se han aceptado, rechazado, y por qué motivos?
- 5.- ¿Considera el Gobierno que puede continuar obviando el criterio reiterado y uniforme de los Tribunales, vulnerando así los derechos de los solicitantes de protección internacional?
- 6.- ¿Cómo pretende el Gobierno garantizar el respeto del derecho a la libre circulación por todo el territorio nacional de los solicitantes de protección internacional, de acuerdo con las reiteradas sentencias de los Tribunales?
- 7.- ¿Qué instrucciones ha dictado el Gobierno, en particular a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, en relación con la prohibición de embarque al ferry que conecta Ceuta con la península, de solicitantes de protección internacional debidamente documentados y con autorización legal de estancia en España?

Congreso de los Diputados, a 28 de mayo de 2019


Diputado de EH Bildu